



veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.

combenza, contados los Documentos que sean conexas, por
dientes, para que se atiendan a dichos Pobres Morados, y
naseles por el, a que tomen reparto de Sal, por lo ora-
voso que les es, vino en que se sustante ella de lo Al
folios quando la necesiten; Voluntando tambien se
resuelva lo demas que pertenezca y es debido al decoro y
regaliam de esta Capital, como lo es para de la alta justi-
ficacion de otro supremo tribunal; Acuyo fin se
faciliten al referido Car, Procurador Sindico, los
testimonios que pida, y sean condecentes.

Juan Ant del uermes y Luis Mendirion

Ante mi.

Diego Ant
Luis Mendirion

